

MARTES, 8 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-7053 *Exposición pública del acuerdo de modificación del beneficiario de la subvención nominativa contenida en la partida presupuestaria 01006.3340.480.06. Subvención a Artesantander.*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público, para general conocimiento, que el Ayuntamiento de Santander, en sesión plenaria celebrada el 27 de julio de 2017, aprobó la modificación del beneficiario de la partida 01006.3340.480.06 "Subvención a Artesantander" de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto para 2017 (artículo 24) de la siguiente manera:

Donde figura: "...Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S. L. (B-39671672)..."

Debe figurar: "...Asociación Cultural Artesantander (G-39844717)..."

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 1 de agosto de 2017.
La concejala-delegada de Hacienda,
Ana María González-Pescador.

2017/7053